



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**Consejo de Facultad de Ciencias  
Sede Bogotá**

**RESOLUCIÓN N°208**

**(Acta 07 del 26 de marzo de 2020)**

***“Por la cual se AVALA Intercambio a unos estudiantes de Posgrado de la Facultad de Ciencias”***

---

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS**

En uso de sus funciones delegadas en la  
Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el Artículo 4 de la Resolución 105 de 2017 de la Vicerrectoría Académica reglamenta los requisitos para los intercambios académicos de estudiantes.

**QUE 1.** YEIMY DALLANA CAMARGO CAMARGO con DNI 53152996, del programa Doctorado en Ciencias Física, a través del Comité Asesor de Posgrado de Física, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía de Investigación en la Universidad de los Andes - Bogotá del 01 de abril de 2020 hasta el 27 de junio de 2020.

**QUE** el Comité Asesor de Posgrado en Ciencias Física en su sesión del 11 de marzo de 2020, Acta No.04, recomendó otorgar aval para que la estudiante realice su Pasantía de Investigación en la Universidad de los Andes – Bogotá, Sujetos a las medidas de salubridad que emita la Universidad de los Andes con respecto a la emergencia amarilla en Bogotá sobre el Coronavirus.

**QUE 2.** JORGE ARTURO CALDERÓN COMBITA con DNI 1023863546, del programa Doctorado en Ciencias Física, a través del Comité Asesor de Posgrado de Física, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía de Investigación en la Georgia Institute of Technology / Estados Unidos del 15 de abril de 2020 hasta el 15 de julio de 2020.

**QUE** el Comité Asesor de Posgrado en Ciencias Física en su sesión del 11 de marzo de 2020, Acta No.04, recomendó otorgar aval para que la estudiante realice su Pasantía de Investigación Georgia Institute of Technology / Estados Unidos, Sujetos a las medidas de salubridad que emita Georgia Institute of Technology con respecto a la emergencia la sobre el Coronavirus.

**QUE** el Consejo de Facultad de Ciencias en su sesión del 26 de marzo de 2020, Acta No. 07, luego de estudiar las solicitudes:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AVALAR** movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía de Investigación en la Universidad de los Andes – Bogotá del 01 de abril de 2020 hasta el 27 de junio de 2020, a la estudiante YEIMY DALLANA CAMARGO CAMARGO con DNI 53152996 del programa Doctorado en Ciencias Física.

**Parágrafo 1.** El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2020, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

**ARTÍCULO 2. NO AVALAR** movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía de Investigación en la Georgia Institute of Technology – Estados Unidos del 15 de abril de 2020 hasta el 15 de julio de 2020, al estudiante JORGE ARTURO CALDERÓN COMBITA con DNI 1023863546 del programa Doctorado en Ciencias Física.

**ARTÍCULO 3.** Los avales que se mencionan en el artículo 1 y 2 de la presente resolución, quedarán sujetos a los lineamientos institucionales referentes al COVID-19. Lo anterior, según lo determinado por la Rectoría, Vicerrectoría de Sede, Consejo de Facultad de Ciencias y en el Comunicado 01 con fecha 13 de marzo de 2020 de Decanatura de Facultad de Ciencias en su literal 2,3 y 4, sobre las movilizaciones salientes durante la emergencia sanitaria.

**ARTÍCULO 3. NOTIFICAR** la presente decisión a los estudiantes haciéndoles saber que contra la misma procede recurso de reposición ante el Consejo de Facultad y en subsidio de apelación ante el Consejo de Sede, recursos que deben ser presentados con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución en la Secretaría de Facultad de Ciencias.

**ARTÍCULO 4. ENVIAR** copia a las Dirección de Área Curricular de Física y a la Secretaría de Facultad de Ciencias.

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de abril de dos mil veinte (2020).

  
JAIRO ALEXIS RODRÍGUEZ LÓPEZ  
EL PRESIDENTE

  
CESAR AUGUSTO GÓMEZ SIERRA  
EL SECRETARIO

Elaborado por Yury Arias